

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2015-00020-00	NULIDAD	SARA ESTHER – PROCURADORA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA	RESOLUCIÓN No. 0007000 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL – GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TRES (03) DÍAS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Dieciséis (16) días de septiembre de dos mil quince (2015) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), la excepción propuesta en la contestación de la demanda por parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL